



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo de 2019 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 15 de junio de 2019, se hace necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponde a esta Alcaldía dicho nombramiento a tenor de los artículos 21.2 y 23.3 de la misma Ley y 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde (arts. 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales).

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del citado R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de designación de Tenientes de Alcalde, resuelvo:

PRIMERO. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde: Doña Soledad Peñas Linares.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Antonia Navas Bajo.

SEGUNDO. Por virtud del artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a las personas designadas que, salvo manifestación expresa, se considerarán aceptadas tácitamente.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Otero 28 de junio de 2019.-El Alcalde-Presidente, Fernando Pedro Chouciño Rivera.

Nº. I.-3425